



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE 2 OFICIALES 1º ALBAÑIL COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.

PRIMERA.- OBJETO DE LA SELECCION.

1.-Es objeto de la presente convocatoria la selección de 2 Oficiales 1º Albañil como personal laboral temporal a tiempo parcial (50% de la jornada) mediante convocatoria pública (Tablón de anuncios y pagina web) de los cuales los que queden propuestos/as por la Comisión Calificadora será objeto de contratación a través de contrato de relevo con el fin de sustituir la jornada de trabajo dejada vacante por dos trabajadores que se jubilan parcialmente. La duración de dicho contrato será igual a la del tiempo que reste para alcanzar la edad ordinaria de jubilación de los trabajadores relevados (65 años de edad). Al primero que quede seleccionado se le hará el contrato de relevo respecto del trabajador relevista de menor edad y al segundo que quede seleccionado se le hará el contrato de relevo respecto del trabajador relevista de mayor edad.

GRUPO C2/18

2.- El resto de aspirantes que sin ser propuestos por la Comisión Calificadora hayan superado el proceso selectivo formaran parte de una bolsa de trabajo por orden de puntuación, para cubrir futuras necesidades de personal derivadas de permisos, licencias, bajas o cualquier otra ausencia o necesidad que no pueda ser desempeñada por personal de la Corporación. El contrato laboral tendrá carácter temporal según lo recogido en el Art 15.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y tendrá una duración según necesidad desde 1 a 181 días. Una vez que entre en vigor la presente bolsa de trabajo se entenderá extinguida cualquier bolsa de trabajo que existiera con anterioridad.

SEGUNDA.- CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la citada convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00004DD8B00K9O3X4M9Z5H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/11/2016
CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/11/2016 15:18:52

DOCUMENTO: 20160318859

Fecha: 10/11/2016
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener en el momento que finalice el plazo de presentación de instancias del Graduado Escolar, FP1, ESO o Equivalente.
- d) Poseer la tarjeta profesional de la construcción (T.P.C)
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- g) Encontrarse en situación legal de desempleo.

TERCERA.- INSTANCIAS.

A) Contenido

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr Alcalde en la que cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que conocen los criterios de selección.

La instancia deberá acompañarse de:

- Fotocopia del D.N.I
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base segunda apartado c)
- Fotocopia compulsada de la Tarjeta profesional de la construcción.
- Fotocopia compulsada de la documentación que acredite la experiencia profesional como Oficial 1º Albañil a través de certificado de servicios prestados, contratos de trabajos, nominas o cualquier otro documento que acredite dicha experiencia, debiendo acompañarse en cualquier caso el certificado de vida laboral , para su valoración en la fase de concurso.

B) Plazo y lugar de presentación.

Las instancias y la documentación exigida deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Andújar los días laborales y en horas de oficina, durante el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al que aparezca expuesto los criterios de selección en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Igualmente será objeto de publicación en la página web.

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00004DD8B00K9O3X4M9Z5H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/11/2016
CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/11/2016 15:18:52

DOCUMENTO: 20160318859

Fecha: 10/11/2016
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Las instancias también podrán presentarse en cualesquiera de las formas recogidas en el Art 16 de Ley 39/2015 , de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTA.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr Alcalde-Presidente procederá a aprobar la lista de los/as admitidos/as y excluidos/as que será publicada igualmente en el tablón de Anuncios. En el mismo documento se indicará la fecha de realización de la primera de la pruebas previstas en los presentes criterios de selección.

QUINTA.- La Comisión Calificadora de la presente convocatoria estará constituido por:

- Presidente/a: Empleado público/a designado por el Alcalde
- Secretario/a: El de la corporación o empleado público en quien delegue
- 3 empleados municipales de la Corporación designados por el Alcalde.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cómo mínimo tres de sus miembros con voz y voto, titulares o suplentes, indistintamente debiendo contar con la presencia del Presidente y del Secretario/a. Las decisiones se adoptaran por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente/a de la Comisión.

SEXTA.- Proceso Selectivo.-

A.- FASE DE CONCURSO

A.1 .- Experiencia Profesional

- Por haber prestado servicios en puesto igual o similar en cualquier administración pública: 0,10 puntos por cada mes
- Por haber prestado servicios en puesto igual o similar en empresa privada: 0,05 puntos por cada mes

Puntuación máxima: 7 puntos.

B) FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO.- Teórico : Consistirá en la realización de una prueba teórica (tipo test) relacionada con el temario contenido en el anexo. La formula de corrección será la de A-(E/X-1): Aciertos menos errores partido por el numero de opciones menos uno. Periodo máximo 2 horas.

Dicha prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00004DD8B00K9O3X4M9Z5H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/11/2016
CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/11/2016 15:18:52

DOCUMENTO: 20160318859
Fecha: 10/11/2016
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SEGUNDO EJERCICIO.- Práctico: Consistirá en la realización de una o varias pruebas de carácter eminentemente práctica relacionada con las funciones a desempeñar y el temario contenido en el anexo. Periodo máximo 2 horas

Dicha prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

SEPTIMA.- El tribunal extenderá acta la cual elevará al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

OCTAVA : PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

8.1.- Los/as aspirantes a medida que sean llamados para su contratación y con carácter previo aportarán ante el negociado de Personal del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social
- d) 20 dígitos de una cuenta bancaria.
- e) Certificado de inscripción en la demanda de empleo expedido por el SAE (informe de inscripción).

8.2.- Quien salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado , quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

NOVENA : NORMAS DE APLICACIÓN.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986 y R.D 896/91de 7 de Junio y demás legislación administrativa que resulte de aplicación y no contradiga lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

ANEXO

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00004DD8B00K9O3X4M9Z5H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/11/2016 CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/11/2016 15:18:52

DOCUMENTO: 20160318859
Fecha: 10/11/2016
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

- 1.- Unidades de medida aplicables a las diferentes partes de una obra. Morteros y hormigones. Tipología, fabricación y puesta en obra.
- 2.- Estructuras de hormigón armado.
- 3.- Interpretación de planos.
- 4.- Maquinaria, Herramientas y Medios auxiliares utilizados en construcción.
- 5.- Cubiertas. Tipología. Materiales. Sistemas constructivos.
- 6.- Revestimiento de suelos. Tipología. Materiales. Sistemas constructivos.
- 7.- Revestimiento de paredes. Tipología. Materiales. Sistemas constructivos.
- 8.- Revestimiento de techos. Tipología. Materiales. Sistemas constructivos.
- 9.- Escaleras. Tipología. Trazado. Materiales y construcción. Revestimiento.
- 10.- Carpintería de interior. Materiales, recibidos y puesta en obra.
- 11.- Carpintería de exterior. Materiales, recibidos y puesta en obra
- 12.- Redes Generales de Alcantarillado. Tipología. Instalación y puesta en obra. Mantenimiento y reparaciones.
- 13.- Pavimentación de viales. Tipología. Sistemas constructivos. Mantenimiento y reparaciones.
- 14.- Acerados. Sub.bases. Solerías. Pavimentación. Puesta en obra
- 15.- Medidas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. Prevención de riesgos laborales

EL ALCALDE

Francisco Huertas Delgado

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00004DD8B00K9O3X4M9Z5H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/11/2016
CN=tsa.izenpe.com, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/11/2016 15:18:52

DOCUMENTO: 20160318859

Fecha: 10/11/2016
Hora: 15:18

